

**Información precontractual relativa a los productos financieros a que se refieren el artículo 9, apartados 1 a 4 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 5, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852**

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

**Nombre del producto:**  
KUTXABANK RV OBJETIVO SOSTENIBLE, FI

**Identificador de entidad jurídica:**  
959800HVV5T643UU3V73

### Objetivo de inversión sostenible

| ¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?   |   |
|--|---|
| <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> <input checked="" type="checkbox"/> <b>Sí</b>  | <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="checkbox"/> <b>No</b>  |
| <input checked="" type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: 45 %</b>                               | <input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del ___ % de inversiones sostenibles |
| <input checked="" type="checkbox"/> en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE    | <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE                            |
| <input checked="" type="checkbox"/> en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE | <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE                         |
| <input checked="" type="checkbox"/> Realizará un mínimo de <b>inversiones sostenibles con un objetivo social: 30 %</b>                                       | <input type="checkbox"/> con un objetivo social   |
|  | <input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales, pero <b>no realizará ninguna inversión sostenible</b>  |



#### ¿Cuál es el objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?

El Fondo tiene como objetivo inversiones sostenibles (art. 9 Reglamento (UE) 2019/2088) y su cartera estará invertida siguiendo criterios de impacto positivo principalmente medioambiental, pero también social.

A través de sus inversiones, el fondo busca contribuir al desarrollo sostenible a través de una serie de objetivos sostenibles ligados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (“ODS”) de las Naciones Unidas, principalmente aquéllos de carácter medioambiental, valorando muy positivamente el impacto en cualquiera de los restantes. Se trata de 17 objetivos que buscan abordar el cambio climático, preservar los océanos y los bosques del planeta además de poner fin a la pobreza a través de mejoras en la salud, en la educación, en el crecimiento económico y la reducción de las desigualdades, como se detalla en la web de la ONU: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/sustainable-development-goals>.

Con objeto de facilitar la medición de la alineación de la cartera del fondo con los 17 objetivos ODS, la gestora reagrupa los 17 objetivos ODS en cuatro categorías, de modo que las inversiones del fondo con impacto positivo en ODS de carácter medioambiental se asocian a:

1. la preservación del capital natural que comprende la disponibilidad y gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos; pautas de consumo y de producción sostenible; conservación de los océanos, mares y recursos marinos; protección y restauración de los ecosistemas terrestres y bosques; combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra, frenar la pérdida de diversidad biológica...
2. la consecución de la transición energética, que incluye el acceso a energías asequibles, fiables, sostenibles y modernas para todos; desarrollo de infraestructuras resilientes, industrialización inclusiva y sostenible y el fomento de la innovación; ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles; combatir el cambio climático y sus efectos...

**Los indicadores de sostenibilidad** miden cómo se logran los objetivos sostenibles de este producto financiero.

Y las inversiones del fondo con impacto positivo en ODS de carácter social se asocian a:

3. satisfacer las necesidades básicas y
4. el empoderamiento de las personas.

Por ello, cuando se habla de inversiones sostenibles de impacto como objetivo del Fondo, se refiere a que el objetivo del mismo es la inversión activa en emisores cuyos bienes o servicios abordan los grandes retos y problemas de la sociedad, principalmente desde el ámbito medioambiental, pero también social, al contar con un porcentaje significativo de sus ingresos vinculados a actividades identificadas en los ODS, siempre que cuenten con un rating mínimo en aspectos ambientales, sociales y de buena gobernanza.

No se ha designado un índice de referencia para alcanzar el objetivo de inversión sostenible.

### ● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir el logro del objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?**

Como indicadores de sostenibilidad de las emisiones de renta variable y renta fija privada que componen la cartera, se utilizan indicadores de ODS, los cuales permiten evaluar el grado de alineamiento en cada una de las inversiones con los 17 ODS, de acuerdo a métricas de proveedores externos. Se analizará el porcentaje de ingresos de la compañía vinculados directamente a las actividades identificadas en los ODS.

Para medir cómo contribuye una financiación en los ODS, hay múltiples indicadores. Así, los proyectos que financian servicios de forestación que apoyan el ODS 15 "Vida de ecosistemas terrestres" tienen entre posibles indicadores la "superficie forestal en proporción a la superficie terrestre total" y el "progreso hacia la gestión forestal sostenible". La contribución de proyectos sobre energía como parte del ODS 7 "Energía asequible y no contaminante" puede medirse como toneladas de emisiones de CO2 evitadas de la generación de combustibles fósiles o como MWh de energía baja en CO2 producida. La contribución de los proyectos de financiación al ODS 3 "Salud y bienestar" puede medirse en términos de pacientes tratados, número de camas de hospital adicionales, etc.

Para el caso concreto de inversiones catalogadas como bonos verdes, sociales, sostenibles y vinculados a la sostenibilidad, se realiza el seguimiento del cumplimiento de los estándares relevantes definidos por ICMA o, en su caso, por los que desarrolle la UE, a través de la información obtenida de proveedores externos. En cualquier caso, con objeto de tener una valoración más estandarizada en términos de impacto en Objetivos de Desarrollo Sostenible ("ODS") de las Naciones Unidas, conforme al objetivo del fondo, también en el caso de bonos verdes, sociales, sostenibles y vinculados a la sostenibilidad, se recurre a proveedores externos especializados en equiparar los indicadores de sostenibilidad específicos de estas emisiones en indicadores de ODS, evaluando el impacto de la financiación de actividades identificadas en los ODS acorde al objetivo del fondo.

Los indicadores específicos indicados en el folleto de emisión de cada bono verde, social, sostenible o vinculado a la sostenibilidad en los que se invierte y los indicadores ODS pueden, o no, coincidir, dependiendo de cada emisión.

Asimismo, la sociedad gestora utiliza distintos indicadores para comprobar el cumplimiento del objetivo de inversión sostenible del Fondo, como son, entre otros: el porcentaje de la cartera (directa e indirecta) invertida en inversiones sostenibles (que constituirán en todo momento más del 75% del patrimonio del fondo); y el seguimiento periódico de la calificación ASG de las inversiones, según la metodología de análisis de la sociedad gestora.

### ● **¿De qué manera las inversiones sostenibles no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Las inversiones del fondo contribuirán de manera significativa a los objetivos sostenibles del fondo y cumplirán con el principio de no causar perjuicio significativo a ningún otro objetivo de sostenibilidad, mediante la aplicación de las siguientes herramientas:

1. **Política de exclusiones:** Con el objetivo de limitar cualquier impacto adverso a los objetivos de sostenibilidad perseguidos, el fondo no invertirá en activos relacionados con la producción de armas controvertidas (minas anti-persona, bombas racimo, armamento químico o biológico...), o que en su actividad causen un daño medioambiental extremo, sin adopción de medidas de remediación. Asimismo rechazará la inversión en emisores con prácticas de corrupción severa, explotación de menores o violación de derechos individuales por guerra o conflicto, así como en aquéllos que tengan su sede en un paraíso fiscal.

**2. Salvaguardas ASG:** Se excluye la inversión en empresas con un rating ASG deficiente o que denote un riesgo elevado de sostenibilidad. Para ello la gestora tiene establecido un proceso de asignación de rating ASG a los emisores en los que invierte o son susceptibles de serlo. En dicho proceso, la gestora analiza el desempeño de los emisores en los indicadores siguientes, a los que atribuye distinto peso en función del ámbito sectorial y geográfico al que pertenecen:

2.1. Para inversiones de renta fija privada y renta variable:

- En el ámbito ambiental: intensidad de carbono (intensidad total de gases de efecto invernadero (GEI) si está disponible, o intensidad total de dióxido de carbono (CO2) calculada como toneladas métricas de gases de efecto invernadero, si está disponible, o CO2 emitido por millón de ingresos por ventas en la moneda de la empresa), intensidad de residuos (residuos generados por ventas calculados como toneladas métricas de residuos, tanto peligrosos como no peligrosos, por cada millón de ingresos por ventas en la moneda de referencia de la empresa) e intensidad de agua (uso total de agua, si está disponible, o intensidad total de extracción de agua en metros cúbicos de agua por millón de ingresos por ventas en la divisa de la empresa),
- En el ámbito social: incidentes laborales, ratio de rotación de empleados y porcentaje de mujeres en el Consejo de Administración,
- En el ámbito de buen gobierno: porcentaje de consejeros independientes en el Consejo de Administración y en el Comité de Auditoría, y
- Rating ASG de Sustainalytics.

*El rating ASG de Sustainalytics ofrece una medida del grado de riesgo proveniente de factores medioambientales, sociales y de gobernanza, para el valor de una compañía*

2.2. En el caso de emisores públicos, la medición se basa en el Sustainalytics Country Risk Rating, si bien la gestora recalcula las ponderaciones de los factores ASG que forman parte del mismo conforme a sus criterios:

*El Country Risk Rating de Sustainalytics mide el riesgo para la prosperidad y desarrollo económico a largo plazo de un país mediante el análisis de cómo de sosteniblemente gestiona su riqueza.*

- En el ámbito ambiental: Capital natural y producido:
  - Energía y cambio climático: Los países que están reduciendo su intensidad de carbono y preparándose para la transición a un mundo con limitaciones de carbono serán más capaces de generar riqueza a largo plazo.
  - Uso de recursos: Los países que utilizan de manera sostenible los recursos disponibles para ellos tienen mejores perspectivas para la generación de riqueza a largo plazo.
  - Gobernanza: Es más probable que los países con una gobernanza efectiva y el estado de derecho puedan garantizar el uso sostenible y la preservación del capital natural y producido.
- En el ámbito social: Capital Humano:
  - Necesidades básicas: El desarrollo del capital humano depende del grado en que se satisfagan las necesidades básicas de la población.
  - Salud y bienestar: Del mismo modo, el capital humano se puede generar en poblaciones que están sanas.
  - Equidad y Oportunidad: Las economías que traten a los individuos de manera justa, proporcionen igualdad de oportunidades y oportunidades educativas generarán Capital Humano de manera más efectiva a lo largo del tiempo.
- En el ámbito de buen gobierno: Capital Institucional:
  - Fortaleza institucional: La calidad de las instituciones, las regulaciones y el estado de derecho tienen un gran impacto en la capacidad de una nación para utilizar eficazmente los recursos disponibles, para crear riqueza a largo plazo.
  - Derechos y libertades: Cuanto mayor sea la protección de los derechos y libertades de que goza una población, más puede contribuir a la creación de riqueza.
  - Paz y Estabilidad: La creación de riqueza a largo plazo requiere paz y estabilidad social/política.

2.3. Y para el caso de IIC, el fondo enfoca sus inversiones en aquellas con mejor puntuación ASG asignada por Morningstar.

*El rating ASG de Morningstar refleja el grado de gestión de los riesgos de sostenibilidad de las posiciones en cartera relativo a sus comparables a nivel sector en el caso de empresas, o zona geográfica en el caso de países.*

Estos indicadores pueden variar en función de su relevancia en cada ámbito y de la cobertura disponible de datos, atribuyendo distintos pesos a cada uno según lo más significativo del sector al que pertenece cada emisor.

- 3. Análisis de controversias:** Valoración de aquellos eventos o circunstancias que puedan alterar la contribución de las empresas a los objetivos perseguidos (principalmente a través de noticias y controversias de Sustainalytics). Se realizará un análisis de controversias tanto de forma ex-ante (previa a la inversión) como ex-post (durante la inversión), que permita evaluar la severidad de las mismas, y tomar las medidas pertinentes en caso de que estas fuesen significativas (por ejemplo, el equipo gestor podrá llevar a cabo medidas de desinversión, reducción del peso de la compañía en cartera, mantenimiento de la posición en observación hasta solventar la controversia detectada, etc.).

*El análisis de controversias de Sustainalytics identifica compañías envueltas en incidentes que podrían impactar negativamente en los grupos de interés de ésta, como los accionistas, proveedores, clientes, empleados o el ámbito donde operan, así como en el medioambiente o el propio funcionamiento de la empresa.*

- 4. Consideración de las Principales Incidencias Adversas (PIAS) sobre factores de sostenibilidad:** Las principales incidencias adversas son aquellos impactos de las decisiones de inversión que puedan tener efectos negativos sobre los factores de sostenibilidad. La sociedad gestora revisa periódicamente el estado de las PIA para cada inversión, y con ello verifica que no se cause ningún perjuicio significativo a ningún objetivo sostenible.

#### ***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad ?***

La sociedad gestora realiza un análisis y un seguimiento de los impactos adversos de sostenibilidad de las inversiones realizadas en el fondo, a través de la evolución de los indicadores de incidencias adversas. Para ello, considera los indicadores más relevantes según la UE, tanto medioambientales (emisión gases, biodiversidad, agua, residuos...) como sociales (derechos humanos, armas, género...).

Periódicamente se realizará un control y seguimiento de dichos indicadores a los efectos de poder cumplir con el principio de no causar un daño significativo a ningún objetivo sostenible. Dicha consideración permitirá tomar decisiones de inversión ex-ante (previas a la inversión) y ex-post (durante la inversión), con el objetivo último de reducir los potenciales impactos adversos

#### ***¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos ?***

Los procesos de análisis de los emisores por parte de la sociedad gestora tienen en cuenta las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, que son recomendaciones dirigidas por los gobiernos a las empresas multinacionales que enuncian principios y normas voluntarias para una conducta empresarial responsable, así como los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, cuyo propósito es proporcionar un marco global para prevenir y abordar el riesgo de impactos adversos sobre los derechos humanos vinculados a la actividad empresarial, con un doble enfoque:

- Como parte de la gestión de las exclusiones, se sigue el nivel de cumplimiento y se monitorizan las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales, lo cual se traslada asimismo en la gestión de los PIA correspondientes.
- Adicionalmente se lleva a cabo un análisis continuado de las potenciales controversias que puedan suponer un incumplimiento de estas directrices.

En caso de detectar que una posición no se encuentre alineada con estas directrices y principios la sociedad gestora procederá a su desinversión, dado que el fondo no invierte en compañías que, entre otros motivos, no cumplan con los principios y las directrices anteriores.



### Las principales incidencias adversas

son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

## ¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?



**Sí** El fondo incorpora las principales incidencias adversas (PIA) que son los impactos negativos que las empresas en las que se invierte causan en el medioambiente y/o sociedad. Para ello, considera los indicadores más relevantes según la UE, tanto medioambientales (emisión gases, biodiversidad, agua, residuos...) como sociales (derechos humanos, armas, género...). En concreto, la consideración de las principales incidencias adversas (PIA) se realizará mediante la medición y evaluación de los indicadores recogidos en el cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288, y de cualquier indicador pertinente de los cuadros 2 y 3 de dicho Anexo. El impacto de las métricas utilizadas se incorpora en las decisiones de inversión como un criterio más de exclusión, o criterio valorativo, o a través de temáticas y en el ejercicio de una propiedad activa, de modo que hay un control del impacto negativo en la sociedad y/o medioambiente, a lo largo de la vida de las inversiones. La información concreta de PIA estará incluida en la Información Pública Periódica del Fondo. Más información en el apartado "Información en materia de sostenibilidad" de la web de la gestora ([www.kutxabankgestion.es](http://www.kutxabankgestion.es)).



**No**



La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

## ¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El fondo invierte directa, o indirectamente a través de IIC, como mínimo el 75% de la exposición total en renta variable de cualquier capitalización, sector y/o mercado de emisores con un impacto positivo medible significativo en los ODS (asociados principalmente a actividades relacionadas con la preservación del capital natural y a la transición energética y, en menor medida, necesidades básicas y empoderamiento de las personas), siempre y cuando cuenten con un rating mínimo ASG conforme a los criterios de la sociedad gestora. El resto de la exposición en renta fija pública y privada se orientará a bonos verdes, sociales, sostenibles y vinculados a la sostenibilidad, o, en su caso, a emisores con un impacto positivo medible significativo en los ODS que cuenten a su vez con un rating ASG mínimo conforme a los criterios de la sociedad gestora. Asimismo, la inversión hasta el 10% del patrimonio en IIC financieras de renta variable o renta fija se hará en inversiones sostenibles (art. 9 del citado Reglamento), cuyas políticas estén alineadas con los objetivos sostenibles del Fondo que tengan impacto en ODS.

Las inversiones sostenibles, con objetivo de impacto en este fondo, se materializan en:

- Inversiones en renta variable: emisores con un impacto positivo medible significativo en los ODS (asociados principalmente a actividades relacionadas con la preservación del capital natural y a la transición energética y, en menor medida, necesidades básicas y empoderamiento de las personas), siempre y cuando cuenten con un rating mínimo ASG conforme a los criterios de la sociedad gestora.

*Más detalle en el apartado "Información en materia de sostenibilidad" en [www.kutxabankgestion.es](http://www.kutxabankgestion.es) y en la página web de sus comercializadores.*

- Inversiones en renta fija, tanto bonos verdes, sociales, sostenibles y vinculados a la sostenibilidad, como otros activos que renta fija que cumplan con los requisitos para ser considerados sostenibles al tener sus emisores un impacto positivo medible significativo en los ODS siempre y cuando cuenten con un rating mínimo ASG conforme a los criterios de la sociedad gestora.

*Más detalle en el apartado "Información en materia de sostenibilidad" en [www.kutxabankgestion.es](http://www.kutxabankgestion.es) y en la página web de sus comercializadores.*

*Para el caso concreto de bonos verdes, sociales, sostenibles y vinculados a la sostenibilidad, los folletos de emisión de los bonos sujetos a estándares de ICMA, y de forma similar en el resto de emisiones de este tipo, se detalla:*

- *El uso de los fondos: la transparencia que exige su definición anticipa el análisis de la financiación de los proyectos o planes de inversión o usos relacionados con los fondos que se recaudan en la emisión.*
  - *El proceso de evaluación y selección de proyectos que incluye: (i) los objetivos de sostenibilidad, (ii) los criterios de elegibilidad o de exclusión, (iii) las políticas para identificar los riesgos sociales y ambientales, y (iv) mecanismos de evaluación y seguimiento de los proyectos.*
  - *La gestión de los fondos, de modo que, respecto de la administración de fondos, el prospecto deberá incluir las políticas para la transparencia en el manejo y la reasignación del uso de los fondos.*
  - *El prospecto de la emisión también deberá indicar cuestiones relativas a los informes de seguimiento que se realicen...*
- IIC financieras de renta variable o renta fija que sean sostenibles (art. 9 del citado Reglamento), cuyas políticas estén alineadas con los objetivos sostenibles del Fondo.

El equipo gestor aplica los criterios de sostenibilidad del fondo, (principalmente impacto ODS significativo con rating ASG mínimo, tras la aplicación de las exclusiones y restricciones por controversias, explicadas anteriormente), para poder definir así el universo de inversión y, a continuación, construye la cartera de inversión de la forma que considera más adecuada para lograr los objetivos sostenibles perseguidos por el fondo.

Para garantizar el cumplimiento de estos objetivos durante todo el periodo de inversión, el equipo gestor realiza una evaluación continua de las características de los activos en cartera, que se revisan a través de comités de inversión semanales y comités ISR de carácter periódico.

Kutxabank Gestión se apoya en el conocimiento de su asesor para la selección de activos de la cartera de renta variable (Banque J. Safra Sarasin Luxembourg S.A.), quien incorpora su experiencia realizando una selección de compañías tras validar que cumplen los indicadores de sostenibilidad anteriormente descritos, prestando especial atención a la medición de impacto en los ODS de Naciones Unidas. En este universo y sus recomendaciones sobre el mismo se basará el asesoramiento prestado a Kutxabank Gestión. La firma de un contrato de asesoramiento no implica la delegación por parte de la Sociedad Gestora de la gestión, administración o control de riesgos del fondo.

### ● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados a fin de seleccionar las inversiones para lograr el objetivo de inversión sostenible?**

En primer lugar, se aplica la **política de exclusiones** descrita anteriormente, por la que el fondo evitará exposiciones controvertidas. El universo de inversión también se verá afectado al tener que contar los emisores con un rating ASG mínimo aunque tengan impacto en ODS (conforme a lo indicado en apartados anteriores), así como por las restricciones adoptadas como consecuencia del análisis de controversias.

A continuación, para la consecución de los objetivos sostenibles antes indicados, solo se invierte en aquellas compañías que permitan un **impacto positivo medible significativo** (porcentaje de ventas asociadas a algún ODS, principalmente medioambiental y también social), tomando como referencia indicadores de ODS, los cuales permiten evaluar el grado de alineamiento en cada una de las inversiones con los 17 ODS, de acuerdo a métricas de proveedores externos, siempre y cuando cuenten con un rating mínimo ASG conforme a los criterios de la sociedad gestora.

Para el caso concreto de bonos verdes, sociales, sostenibles y vinculados a la sostenibilidad, si bien se hará mediante el seguimiento del cumplimiento de los objetivos medioambientales y/o sociales previamente identificados en el folleto de emisión de los bonos, adicionalmente y con objeto de tener una valoración homogénea del impacto en los ODS, se recurrirá a proveedores externos especializados en equiparar los indicadores de sostenibilidad específicos de estas emisiones en indicadores de ODS, evaluando el impacto de la financiación de actividades identificadas en los ODS.



○ **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Como se ha indicado anteriormente, la sociedad gestora evalúa el cumplimiento de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos en la gestión de las exclusiones y PIA correspondientes, así como en el seguimiento de las controversias. Ello implica que el Fondo no invierte en compañías que, entre otros motivos, no cumplan con los principios y las directrices anteriores.

Asimismo, estas medidas pueden complementarse, si procede, con el ejercicio de la propiedad activa a través de acciones de implicación (más información en “Política de implicación” en el apartado “Información corporativa” de [www.kutxabankgestion.es](http://www.kutxabankgestion.es)), tales como el diálogo y/o el ejercicio de derecho de voto que corresponda según la participación en la compañía invertida.



○ **¿Cuál es la asignación de activos y la proporción mínima de inversiones sostenibles?**

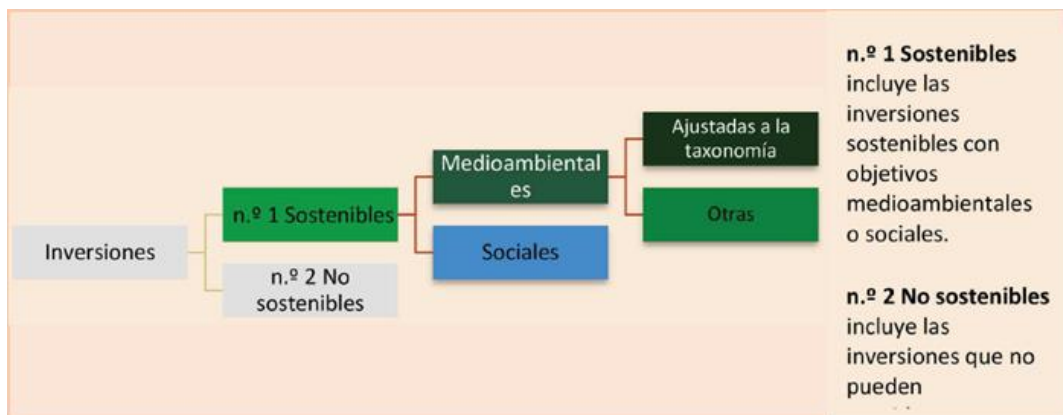
La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las inversiones clasificadas como sostenibles en la cartera suponen un mínimo del 75% del patrimonio. Para identificar qué activos se consideran que son inversiones sostenibles, el equipo gestor de la cartera tendrá en cuenta la definición de inversiones sostenibles indicada por el artículo 2.17 del Reglamento (UE) 2019/2088. La excepción a las inversiones sostenibles se refiere al uso de instrumentos derivados, con la finalidad de cobertura, así como a otros activos para la gestión de la liquidez del fondo.

Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental suponen un mínimo del 45% del patrimonio del fondo, las cuales podrán ajustarse o no a la taxonomía de la UE. Como mínimo el 30% del patrimonio del fondo estará invertido en inversiones sostenibles con un objetivo social.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades de explotación ecológicas de las empresas en las que se invierte.



○ **¿De qué manera logra el uso de derivados el objetivo de inversión sostenible?**

El fondo no utiliza derivados con objeto de lograr su objetivo de inversión sostenible.



○ **¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?**

Las inversiones sostenibles del Fondo podrán contribuir a una o varias actividades económicas consideradas medioambientalmente sostenibles de acuerdo con la taxonomía medioambiental de la UE recogida en el Reglamento (UE) 2020/852 y demás disposiciones de desarrollo (la “Taxonomía de la UE”). En particular, dichas inversiones podrán tener como objetivo la mitigación del cambio climático o la adaptación al cambio climático. El porcentaje mínimo de alineación de las inversiones de este Fondo a la Taxonomía de la UE es del 0 %.

○ **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplan la taxonomía de la UE?**

- Sí  No
- En el gas fósil  En la energía nuclear

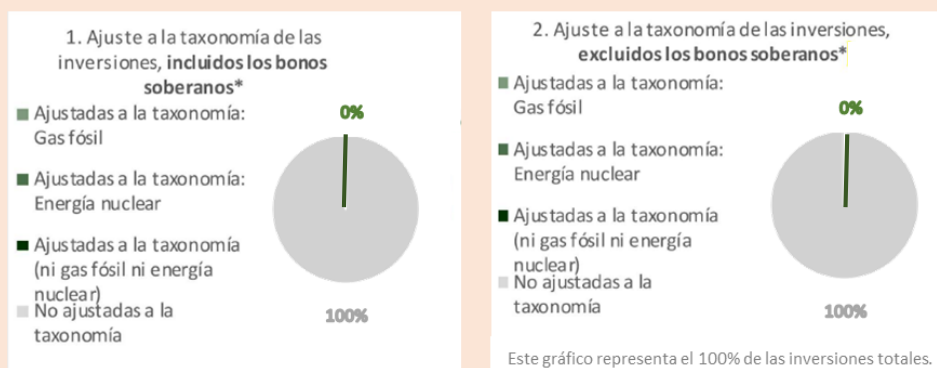
Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

En particular, dichas inversiones podrán tener como objetivo la mitigación del cambio climático. El porcentaje mínimo de alineación de las inversiones en gas fósil y energía nuclear de este Fondo a la Taxonomía de la UE es del 0 %.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos (\*), el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintos de los bonos soberanos.



(\* ) A efectos de estos gráficos, los “bonos soberanos” incluyen todas las exposiciones soberanas.

○ **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**  
Las inversiones sostenibles del Fondo podrán contribuir a una o varias actividades económicas consideradas de transición y facilitadoras de acuerdo con la taxonomía medioambiental de la UE recogida en el Reglamento (UE) 2020/852 y demás disposiciones de desarrollo (la “Taxonomía de la UE”). El porcentaje mínimo de inversiones de este Fondo en actividades de transición y facilitadoras es del 0 %.



○ **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?**

La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE es del 0% del patrimonio.



○ **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo social?**

La proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo social es del 30% del patrimonio.



○ **¿Qué inversiones se incluyen en el “n.º 2 No sostenibles” y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?**

La parte del patrimonio no invertida en inversiones sostenibles estará exclusivamente en derivados con finalidad de cobertura y en activos aptos para gestionar la liquidez del fondo (renta fija pública y/o privada, incluyendo depósitos e instrumentos del mercado monetario cotizados o no, líquidos, sin predeterminación por emisor o mercado incluyendo emergentes).

A estas inversiones se les aplican unas garantías mínimas medioambientales o sociales dado que la sociedad gestora verificará que los emisores disponen de una adecuada política de sostenibilidad pública. Estas inversiones tienen un propósito coyuntural en la cartera no relacionados con el objetivo de sostenibilidad del Fondo y que no lo perjudican.



Son inversiones medioambientalmente sostenibles que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.





**¿Se ha designado un índice de referencia para cumplir el objetivo de inversión sostenible?**

No se ha designado un índice de referencia para alcanzar el objetivo de inversión sostenible.

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra el objetivo de inversión sostenible.

- ¿Cómo tiene en cuenta el índice de referencia los factores de sostenibilidad de forma que esté ajustada continuamente al objetivo de inversión sostenible?**  
N/A
- ¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**  
N/A
- ¿Cómo difiere el índice designado de un índice general del mercado pertinente?**  
N/A
- ¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**  
N/A



**¿Dónde se puede encontrar más información en línea específica sobre el producto?**

**Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:** en el apartado “Información en materia de sostenibilidad” en [www.kutxabankgestion.es](http://www.kutxabankgestion.es) y en la página web de sus comercializadores.